



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Viernes 3 de Mayo de 2019

NÚM. 42

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno  
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares  
Esta sección consta de 34 páginas

Precio por ejemplar:  
\$ 28.00 del día  
\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:  
[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico  
[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN

#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021

#### ACTA DE CABILDO NÚMERO TRECE

#### NOVENA SESIÓN ORDINARIA

SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA SÁBADO 29 (VEINTINUEVE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ELECTO PARA EL PERÍODO 2018-2021, TODA VEZ QUE TODOS Y CADA UNO DE ELLOS FUERON CONVOCADOS POR EL ING. ALFONSO BAUTISTA LÚA, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON CARÁCTER DE CITATORIO A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO BAJO EL SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019.
- 4.- ...
- 5.- ...

PUNTO NÚMERO TRES.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019. EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019 QUE INCLUYE YA PLASMADOS LOS TRABAJOS Y PLANES DE TRABAJO DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO Y DE LAS DIRECCIONES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. SE LE DA LECTURA POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; SE ACLARAN DUDAS DE LOS PRESENTES. SE APRUEBA

POR UNANIMIDAD Y SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA.

.....

.....

.....

**PUNTO NÚMERO CINCO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA SE ENCUENTRAN AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE CEDE LA PALABRA AL ING. ALFONSO BAUTISTA LÚA, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS 12 (DOCE) HORAS CON 10 (DIEZ) MINUTOS, DEL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE DICIEMBRE DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).

FIRMAN DE CONFORMIDAD Y PLENO CONOCIMIENTO DE LOS ANTERIORMENTE ESCRITO.

ATENTAMENTE  
«TODOS EN ACCIÓN»

ING. ALFONSO BAUTISTA LÚA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. YESENIA YÉPEZ ANDRADE, SÍNDICO MUNICIPAL. (Firmados).

#### REGIDORES

C. LEF. AUGUSTO ADRIÁN ALCÁNTAR CERDA, REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y DEPORTE.- C. GLORIA TORRES RODRÍGUEZ, REGIDORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO.- C. LIC. MARÍA SOLEDAD GARIBAY TOLENTO, REGIDORA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- C. TEC. AGUSTÍN PANTOJA AGUILAR, REGIDOR DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO.- C. BLANCA MARGARITA OROZCO HERNÁNDEZ, REGIDORA DE LA MUJER, JUVENTUD Y TURISMO.- C. LIC. PAOLA BALTAZAR FIGUEROA, REGIDORA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL. (Firmados).

C. FRANCISCO ZENDEJAS LÓPEZ, REGIDOR DESARROLLO SOCIAL, AGROPECUARIO Y ECOLOGÍA. (No firmó).

LIC. CLAUDIA ROSA ESQUIVEL GARCÍA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(Firmado)

=====

#### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE VILLAMAR 2018-2021

##### I. PRESENTACIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Villamar presenta el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el que busca mejorar la calidad de gestión del municipio a través de la planeación, capacitación, el apoyo técnico, el diseño y la promoción de acciones que conlleven a un fortalecimiento municipal integral para el desarrollo.

Se puede afirmar, que el desarrollo debe ser local y, por lo tanto, impulsor del progreso social de los pueblos y comunidades, que, para ello, se requiere una visión dinámica, con una perspectiva que se asiente en la base social y económica, participativa e integrada en un espacio articulado, impulsor de estrategias eficaces y en el marco de un desarrollo sostenible.

Podemos decir que la planeación para el desarrollo local privilegia el mejoramiento de la calidad de vida de la población, permite construir consensos en torno a las estrategias y los medios más adecuados para alcanzar los objetivos. La conducción de la planeación para el desarrollo por el gobierno municipal, constituye un rasgo que alienta el desempeño eficiente y eficaz de todos aquellos involucrados en las tareas de definición y ejecución de los programas y los proyectos municipales. La escala en la que operará el desarrollo local, otorgará una mayor flexibilidad para la reorientación de los programas y proyectos, atendiendo a los cambios más urgentes que satisfagan las necesidades de la población en el municipio.

Además, es importante mencionar, que un enfoque territorial en el municipio destaca la relevancia de que el territorio constituye uno de los objetos centrales de las políticas públicas, de tal forma que correspondan con los elementos distintivos de las diferentes realidades locales y promuevan la cooperación entre los diferentes niveles de gobierno, como elemento fundamental para la gestión del desarrollo.

## II. INTRODUCCIÓN

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 está diseñado y orientado para responder a las necesidades fundamentales de nuestro municipio, fortalecer las políticas públicas, impulsar el desarrollo integral municipal y proponer las metas, objetivos y acciones estratégicas que promuevan y conlleven a un mejoramiento de las áreas que integran el territorio municipal, así como elevar el bienestar social y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

En la elaboración del presente plan se han considerado metodologías que privilegien el análisis y selección de estrategias enfocadas al logro de resultados y el diseño de indicadores que den cuenta del logro de los mismos. En el caso particular del territorio municipal, las acciones deben enfocarse a la mejora significativa de los servicios públicos municipales de tal forma que los resultados contribuyan al incremento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Además, el Plan Municipal de Desarrollo de Villamar 2018-2021 es un punto de referencia para establecer mecanismos de coordinación de acciones con los niveles estatal y federal con la finalidad de transferir recursos, realizar acciones y obras conjuntas en beneficio del desarrollo municipal.

Los compromisos derivados de este tipo de convenios se ejecutan de manera coordinada atendiendo, entre otros, los siguientes aspectos:

- Programas de inversión y gasto estatal a favor del municipio.
- Promoción y fomento económico.
- Administración de obras y servicios públicos.
- Adquisición y suministro de bienes municipales.

Con el Plan Municipal de Desarrollo, el Municipio cuenta con un instrumento que plasma las necesidades básicas a satisfacer y un catálogo de proyectos, con los cuales tratará de resolverlas. Es una herramienta útil para organizar el trabajo de la administración pública municipal y sirve también para inducir y concertar actividades con los grupos y organizaciones interesados en contribuir al desarrollo del municipio.

Como último punto introductorio se hace mención de que el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 consta de dos grandes apartados, el primero es el diagnóstico municipal en el cual se analizan las necesidades del municipio, así como sus fortalezas y oportunidades, además de estudiar sus debilidades y amenazas; y el segundo es la estructura de estrategias y objetivos. La etapa inicial de diagnóstico se orienta a la identificación de los problemas, rezagos, demandas y necesidades de las comunidades y se integran todos los indicadores relevantes para la toma de decisiones y el direccionamiento del desarrollo en el que se encontrará información demográfica, de vivienda, de servicios públicos, de la actividad económica del municipio, de desarrollo urbano y las principales variables de medición de la pobreza. La segunda parte del presente documento es la estructura de objetivos, en ella se encontrarán los Ejes estratégicos para el Desarrollo, así como las Líneas de Acción con las que se planea mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

## III. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el artículo 25 otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

En el artículo 26 se fijan las bases del Sistema Nacional de Planeación Democrática. De esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

Por otra parte, en el artículo 115 se establecen las bases generales de organización de los municipios, las facultades y atribuciones en materia de administración y prestación de servicios; así mismo en la fracción V, señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados en el ámbito de su competencia, para participar en la formulación de planes de desarrollo regional, y formular y aprobar planes de desarrollo urbano, acciones que también se consideran parte de la planeación del desarrollo.

### Ley Nacional de Planeación.

Es el ordenamiento jurídico federal que establece:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.
- Las bases y principios para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- Las bases de coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.

- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, en la elaboración del Plan y los programas.

**Artículo 2.** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 14.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las actividades de Planeación Nacional del Desarrollo;
- II. Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los estados, los planteamientos que se formulen por los grupos sociales y por los pueblos y comunidades indígenas interesados, así como la perspectiva de género;
- III. Proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales; así como consultar a los grupos sociales y los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen; y elaborar los programas especiales que señale el Presidente de la República;
- IV. Cuidar que el Plan y los programas que se generen en el Sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido;
- V. Coordinar las actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación realicen las dependencias de la Administración Pública Federal;
- VI. Elaborar los programas anuales globales para la ejecución del Plan y los programas regionales y especiales, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las dependencias coordinadoras de sector, y los respectivos gobiernos estatales;
- VII. Verificar, periódicamente, la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan y los programas regionales y especiales a que se refiere esta Ley, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, el Plan y los programas respectivos; y,
- VIII. Promover la incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en mujeres y hombres.

#### **Lev General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.**

Es un ordenamiento de observancia general en todo el territorio nacional, que establece:

- Las bases, objetivos, principios de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, con una visión de largo plazo.
- Las políticas públicas y estrategia nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- El Sistema General de Planeación Territorial.
- Las formas de concurrencia entre órdenes de gobierno, la coordinación y concertación.
- Las formas e integración de los órganos de participación ciudadana.

#### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo.**

Artículos 123 y 130. Y con respecto a la planeación del desarrollo, el artículo 129 de éste ordenamiento, establece la obligación del estado para garantizar el desarrollo integral estatal mediante el fomento del crecimiento económico, una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la población estatal, así como promover la participación de los sectores público, social y privado en el desarrollo económico estatal, correspondiendo al Gobierno del Estado procurar la armonía entre los sectores para cumplir con su responsabilidad social.

#### **Lev de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.**

En esta Ley Estatal se establecen:

- Los objetivos de la planeación del desarrollo estatal.
- El funcionamiento del Sistema de Planeación Integral.
- Las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con la Federación.
- La obligación del ejecutivo estatal de elaborar el Plan de Desarrollo Integral y los programas derivados de él, así como la obligación y bases que deben considerar los ayuntamientos para elaborar los planes y programas de desarrollo municipales.
- Los instrumentos de coordinación y colaboración que promoverá el Estado con la Federación y los municipios.
- Las formas de participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

**Artículo 19.** Una vez aprobados el plan y los programas, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y para los ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 26.** Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, regionales y especiales, las dependencias, entidades y ayuntamientos, elaborarán programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social y de protección, fomento y difusión de los derechos humanos; estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la composición del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 33.-** Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo. La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

#### **Lev de Planeación Hacendaria, Presupuesto y Gasto Público y Contabilidad Gubernamental.**

Este ordenamiento, en materia de planeación y evaluación, establece:

- La obligación de los Ayuntamientos de implementar la metodología del presupuesto basado en resultados y el sistema de Evaluación del Desempeño. (Artículo 96)
- La obligación del Ayuntamiento de dar a conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, por lo que deberá realizar la Evaluación del desempeño a través de la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión (Artículo 98)
- Así mismo, establece criterios generales para la realización de las evaluaciones a los programas. (Artículo 98)

#### **Lev Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 32, 107, 108, 109, 111 y 112.**

Este ordenamiento es de observancia para todos los municipios del estado y establece las bases generales del gobierno municipal, así como la organización y funcionamiento de la administración pública del Ayuntamiento. En materia de planeación establece:

La facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo del municipio.

- La obligación del Ayuntamiento para formular, aprobar y ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura

urbana y servicios públicos.

- La obligación de promover y fomentar la participación social en la planeación del desarrollo a través de la consulta pública, y su participación activa en el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- Las bases para convenir con el Ejecutivo Estatal y Federal los programas y/o acciones de desarrollo municipal.
- La obligación de crear e instalar el Instituto de Planeación Municipal, como un organismo consultivo, técnico y profesional que apoye la integración del plan de desarrollo municipal y los programas que se deriven, en aspectos de diagnóstico, seguimiento y evaluación.

#### IV. ASPECTOS HISTÓRICOS Y GEOGRÁFICOS.

A continuación se hace una breve descripción de los aspectos históricos y geográficos del municipio:

##### Aspectos históricos.

##### Toponimia.

Villamar lleva el nombre en honor a Don Eligio Villamar, héroe de Churubusco durante la intervención norteamericana. Inicialmente se llamaba la Guarachita, que significa «guarache, calzado o sandalia».

##### Escudo.



El escudo cuenta con cuatro cuarteles, en el cuartel superior izquierdo sobre esmalte en sable esfumado, la vera efigie de la muy preciada hija de Guarachita Doña Felicitas Cecilia del Río Amezcua, quien exhibe en sus brazos un libro que define su personalidad de maestra de la vida e inspiradora del respeto a los valores humanísticos. Madre del General Lázaro Cárdenas del Río llamado con razón el «mexicano más notable del siglo XX».

En el cuartel diestro, sobre metal de sepia esfumado, muestra la figura auténtica de un quepí utilizado por la Milicia Activa de 1847, según archivos del ejército mexicano fue usado en especial por el Regimiento de Bravos al que pertenecía el científico, poeta, soldado, capitán y Lic. Eligio Villamar Nicodemus.

En el cuartel izquierdo, sobre esmalte en sepia, metal que significa firmeza y buen cimiento, la lira simbólica de la Ciencia, la inspiración y la cultura, ramas en las que esplendorosamente y con singular espíritu de nobleza y nacionalismo, se distinguieron y continúan distinguiéndose.

El cuartel inferior muestra la figura de un arado, signo primordial del trabajo de la tierra cuyos frutos han sido el sustento del hombre.

Limita los cuarteles del escudo un listonado campo en azul, esmalte sobre el que marcan pequeños puntos iluminados, cada uno da validez a las comunidades campesinas que comprenden el municipio, así mismo habla de las aguas de las Presas de San Antonio Guaracha, la Xaripo, Los Espejos, Los Negritos y La Alberca.

En la parte superior del Escudo, se manifiesta el timbre del mismo y amplio campo de sinople el jeroglífico del MARHARUCHITAHITI, palabra que significa el padre bailador o el jefe danzante quien junto con la MARHUCHIA o madre bailadora. La figura de Marharachitahati está tomada del Código Borbónico y es el nombre primitivo, en forma sincopada, el que hasta hace algunos años llevó tradicionalmente la población de Guarachita.

La bordura del escudo, esmaltada en gules, es símbolo del fervor patriótico, ánimo creativo, luchador y de unidad cívica, virtudes que cultivan a diario y ejemplarmente los Villamarenses.

A diestra y siniestra el escudo luce sus lambrequines listonados en esmalte leonado u oro y son el símil de los adornos que en vestimenta legionaria lleva tradicionalmente la imagen del patrono religioso de la comunidad conocida primigeniamente como San Miguel Guarachita.

La divisa emblema del escudo es un elocuente comueo de todo lo anteriormente expuesto y lo integra la frase latina: SCIENTIAE ET JUSTITIAE GENERATRIX que significa «Progenitora de Ciencia y Justicia, refiriéndose a Villamar y que es un reiterado homenaje a los hombres ilustres del pasado, presente y futuro del municipio».

##### Reseña histórica

En la época prehispánica formó parte del cacicazgo que se extendió por las riveras del Lago de Chapala.

En 1765 perteneció al curato de Zahuayo (Sahuayo), era conocido como San Miguel Guarachita y su vicaría administraba más de 1,500 feligreses.

Se constituyó en Municipio el 10 de diciembre de 1831, con el nombre de Guarachita.

En 1900 se registró un fenómeno geológico de importancia, dado que surgieron pequeños volcanes que arrojaban lodo sulfuroso e hirviendo. La población los llamó «los Negritos» y al terminar el fenómeno la laguna quedó llena de agua sulfurosa que subsiste a la fecha.

En 1935 se le cambió la denominación por la de Villamar, nombre que actualmente conserva, en honor a Don Eligio Villamar, héroe de Churubusco durante la intervención norteamericana.

### Personajes ilustres

Eligio Villamar, Héroe durante la intervención norteamericana (1825-1852)

Agustín Leñero, Abogado y Político (1904-1931)

Rubén Leñero, Médico y Literato (1902-1942)

Filiberto Ruiz, Primer Líder Agrarista de las Guarachas y el occidente de Michoacán (1863-1931)

María Cecilia Felicitas del Río Amezcua, madre del continuador juarista Lázaro Cárdenas del Río (1865-1918)

Alfonso Leñero Ruiz, Literario y Político (1894-1985)

### Cronología de hechos históricos

1765 Es un pueblo perteneciente al curato de Sahuayo

1831 Se constituye en Municipio

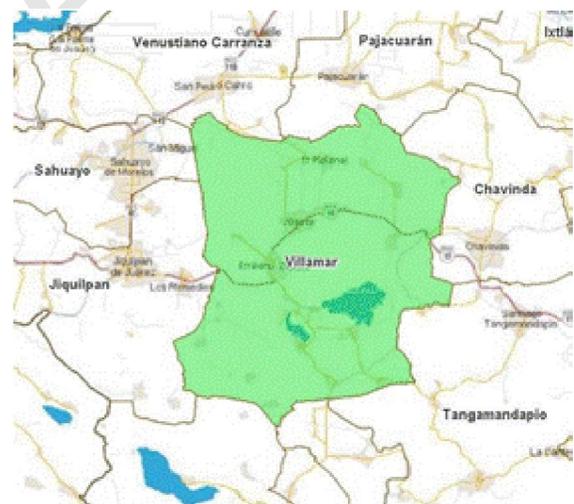
1917 Resolución Presidencial definitiva por Don Venustiano Carranza en Favor de San Miguel Guarachita por 1,398 Has.

1935 El 25 de febrero, se le da el nombre de Villamar

### Aspectos geográficos.

#### Localización.

Se localiza al noroeste del Estado, en las coordenadas 20°01' de latitud norte y 102°36' de longitud oeste, a una altura de 1,540 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Venustiano Carranza y Pajacuarán, al este con Chavinda y Tangamandapio, al sur con Tingüindín y Tocombo, y al este con Cotija, Jiquilpan y Sahuayo. Su distancia a la capital del Estado es de 189 kms.



#### Extensión.

Su superficie es de 352.39 Km<sup>2</sup> y representa el 0.59 por ciento del total del Estado.

#### Orografía.

Su relieve lo conforman el sistema volcánico transversal y los cerros Guaracha y blanco.

**Hidrografía.**

Su hidrografía se constituye por el arroyo la Liebre, la Laguna de San Antonio Guaracha, manantiales de agua fría y uno de agua termal.

**Clima.**

Su clima es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 900 milímetros y temperaturas que oscilan entre 10.4 y 25.4° centígrados.

**Principales ecosistemas.**

En el municipio predomina la pradera, con huisache, nopal y yuca. Su fauna está representada por venado, ardilla, liebre, cacomixtle, zorrillo, zorro, tlacuache, mapache, pato, garza y güilota.

**Recursos naturales.**

La superficie forestal maderable es ocupada por encino y Oyamel, la no-maderable es ocupada por la vegetación hidrófila principalmente.

**Características y uso del suelo.**

Los suelos del municipio datan de los períodos cenozoico, cuaternario y terciario, corresponden principalmente a los del tipo chernozem. Su uso es primordialmente ganadero y agrícola y en menor proporción forestal.

**Atractivos culturales y turísticos.**

El municipio cuenta con una zona geotérmica denominada «Los Negritos», aguas hipotermas y paisajes naturales.

**Monumentos.**

La iglesia de Villamar que es un monumento arquitectónico y los bustos del Dr. Rubén Leñero en la plaza principal de Villamar, el Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta en la glorieta de San A. Guaracha, el General José María Morelos y Pavón en la plaza principal de San A. Guaracha, el General Emiliano Zapata en el parque Emiliano Zapata, y el General José María Morelos y Pavón en el jardín CBTA en Emiliano Zapata.

**Fiestas.**

- Enero 12, Fiesta Patronal en honor a la Virgen de Guadalupe en la cabecera municipal y en las diferentes tenencias.
- Febrero 24, Celebración del día de la Bandera.
- Mayo 1º, Celebración en honor a San José Obrero en la tenencia de Cerrito Colorado
- Junio 13, Celebración en honor a San Antonio en la tenencia San Antonio Guaracha
- Agosto 30, Celebración en Honor a Santa Rosa de Lima en la tenencia de Emiliano Zapata
- Septiembre 11, celebración en honor a San Nicolás Tolentino en Nicolás Romero
- Septiembre 15 y 16, Celebración de las fiestas patrias
- Septiembre 29, Fiesta Patronal en honor a San Miguel Arcángel en la cabecera municipal.
- Noviembre 14, celebración en honor a San Diego en el Platanal.
- Noviembre 20, Aniversario de la Revolución Mexicana
- Diciembre 3 y 8, Celebración en honor a la Inmaculada Concepción en la tenencia de Jaripo y en la comunidad de Las Zarquillas, respectivamente.
- Diciembre 10, Aniversario del Municipio.
- Diciembre 16-24, Posadas.
- Diciembre 28, celebración en honor a la Sagrada Familia en el Salitre.

**Gastronomía.**

La comida típica del municipio es: el mole, capirotada, tamales, pozole, birria y carnitas.

**Centros turísticos.**

Cuenta con manantiales hipotermas (Los Negritos), actividad de Pesca (El Platanal) y paisajes naturales.

**Principales Localidades.****Villamar, Cabecera Municipal**

Su principal actividad es la agropecuaria sobresaliendo los cultivos de: maíz, sorgo, garbanzo, frijol, trigo y jitomate; la cría de ganado bovino, porcino y avícola. Cuenta con aproximadamente 3,095 habitantes(INEGI, 2015). Se localiza a 189 kms., de la capital del Estado.

**E. Zapata**

Su principal actividad es la agropecuaria sobresaliendo los cultivos de: maíz, sorgo y garbanzo; la cría de ganado bovino, porcino y avícola. Se localiza a 5 km. de la cabecera municipal. Cuenta con aproximadamente 3,687 habitantes(INEGI,2010).

**San Antonio Guaracha**

Su principal actividad es la agropecuaria sobresaliendo los cultivos de: maíz, sorgo y garbanzo; la cría de ganado bovino, porcino y avícola. Se localiza a 14 kms. de la cabecera municipal. Cuenta aproximadamente con 1,608 habitantes(INEGI,2010).

**Cerrito Colorado**

Su principal actividad es la agropecuaria sobresaliendo los cultivos de: maíz, sorgo, trigo y garbanzo; la cría de ganado bovino, porcino y avícola. Se localiza a 10 kms. de la cabecera municipal. Cuenta aproximadamente con 657 habitantes (INEGI,2010).

**Jaripo**

Su principal actividad es la agropecuaria sobresaliendo los cultivos de: maíz, sorgo y garbanzo; la cría de ganado bovino, porcino y avícola. Se localiza a 16 kms. de la cabecera municipal. Cuenta aproximadamente con 466 habitantes(INEGI,2010).

**El Platanal**

Su principal actividad es la agropecuaria sobresaliendo los cultivos de: maíz, sorgo y garbanzo; la cría de ganado bovino, porcino y avícola. Se localiza a 7 kms. Aprox. de la cabecera municipal. Cuenta aproximadamente con 2,282 habitantes. (INEGI, 2010).

**V. DIAGNÓSTICO.**

El presente diagnóstico se ha construido de acuerdo a diferentes fuentes oficiales y de consulta ciudadana, ejemplo de ello es el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Secretaría de Desarrollo Social, entre otras, con el fin de incorporar información geoestadística sobre la situación de pobreza, rezago social, de vivienda e infraestructura, así como un panorama del comportamiento demográfico y de la situación económica municipal. También se incorporaron aportaciones de la participación ciudadana y de la detección de necesidades realizadas por cada una de las Áreas Responsables del buen gobierno del Ayuntamiento.

**Estudio Sociodemográfico.**

En el siguiente diagnóstico se hace un análisis económico y social del municipio, con la finalidad de elaborar el Programa Municipal de Desarrollo de Villamar 2018-2021, el cual servirá de base para realizar las estrategias necesarias para mejorar las condiciones de vida de la población. Se determinan proyecciones de población con la finalidad de estimar el equipamiento e infraestructura y demás acciones requeridas al corto, mediano y largo plazos.

El INEGI reportó en su conteo intercensal 2015 que el municipio de Villamar concentró una población de 17 166 habitantes incrementando su población en el último quinquenio en un 0.21% equivalentes a 175 habitantes ya que para el 2010 había una población de 16 991 habitantes.

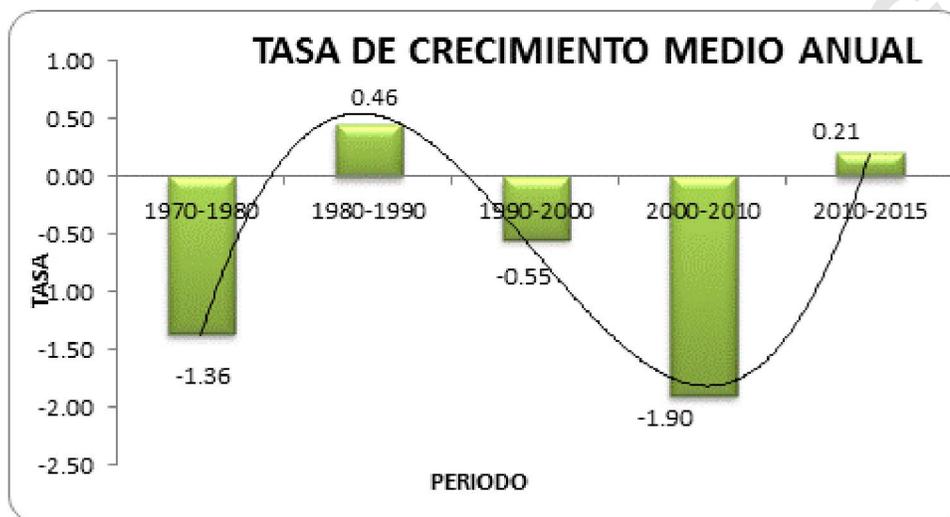
**Población.**

El número de habitantes del municipio de Villamar a través de las últimas décadas ha presentado un comportamiento muy irregular en su crecimiento poblacional, ya que para el periodo de 1970 a 1980 se registró un decrecimiento de -1.36 puntos porcentuales, y en la siguiente década incrementó en un 0.46%, para que en las siguientes dos décadas se registrara nuevamente un decrecimiento con la tasa más alta de -1.90%, llegando a reducir su población en 3 588 habitantes del 2000 al 2010. En el último periodo intercensal 2015 se dio nuevamente el fenómeno de crecimiento o incremento poblacional con una tasa del 0.21%.

Número de Habitantes del Municipio de Villamar, 1970-2015

Año	Habitantes	Tasa de crecimiento (%)	Variación absoluta (habitantes)
1970	23 806	-	-
1980	20 757	-1.36	3 049
1990	21 737	0.46	980
2000	20 579	-0.55	1 158
2010	16 991	-1.90	3 588
2015	17 166	0.21	175

Fuente: Elaboración propia con base en Censos de Población y Vivienda 1970, 1980, 1990, 2000, 2010 y Censo 2015, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI.



Fuente: Elaboración propia con base en los Censos de Población y Vivienda 1970, 1980, 1990, 2000, 2010 y Censo 2015, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI.

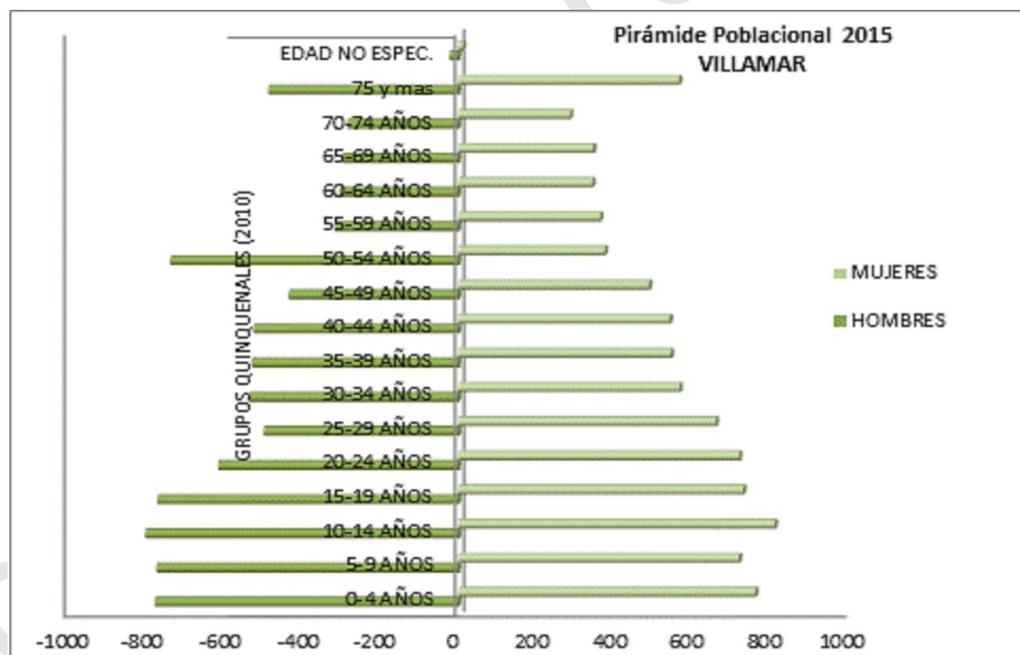
Grupos quinquenales y pirámide de edades.

Estructura de la población por grupo de edad, 2015

Grupos de edad	Villamar		
	Hombres	Mujeres	Total
0 - 4	777	761	1 538
5 - 9	772	719	1 491
10- 14	801	811	1 612

15 - 19	770	730	1500
20 - 24	614	720	1334
25 - 29	498	660	1158
30 - 34	536	567	1103
35 - 39	529	545	1074
40 - 44	524	542	1066
45 - 49	434	489	923
50 - 54	737	376	361
55 - 59	315	364	679
60 - 64	304	344	648
65 - 69	298	346	644
70 - 74	285	287	572
75 y más	486	566	1052
N. E.	22	13	35
<b>Total</b>	<b>8 341</b>	<b>8825</b>	<b>17 166</b>

Fuente: Censo intercensal 2015, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI.

La pirámide de edades municipal representa gráficamente el comportamiento demográfico por edades quinquenales y nos refleja que para las últimas décadas la población ha venido disminuyendo de manera notoria. Hemos visto que la dinámica poblacional respecto a las tasas de crecimiento ha estado muy variable registrando tasas de crecimiento positivas y negativas, pero la pirámide de edades nos ratifica que la población en los últimos quinquenios va a la baja, reflejando que en los últimos años hay menos nacimientos y que además se registra una notoria disminución en los grupos de edades de 20 años en adelante los cuales están en edad de trabajar y se estima que parte de estos grupos salen a buscar mejores condiciones de vida a otras entidades en especial al extranjero, por lo que se considera a Villamar un municipio expulsor de población, todo ello evidencia los flujos migratorios presentes en el municipio y que en edades más avanzadas la disminución de población se considera natural. Aunado a lo anterior es importante mencionar que el comportamiento de la pirámide tiende a invertirse lo cual refleja claramente que en las últimas décadas el decrecimiento poblacional ha sido un fenómeno que se ha presentado en el municipio, ya sea porque la población decide tener menos hijos o por que deciden emigrar o salir del municipio.

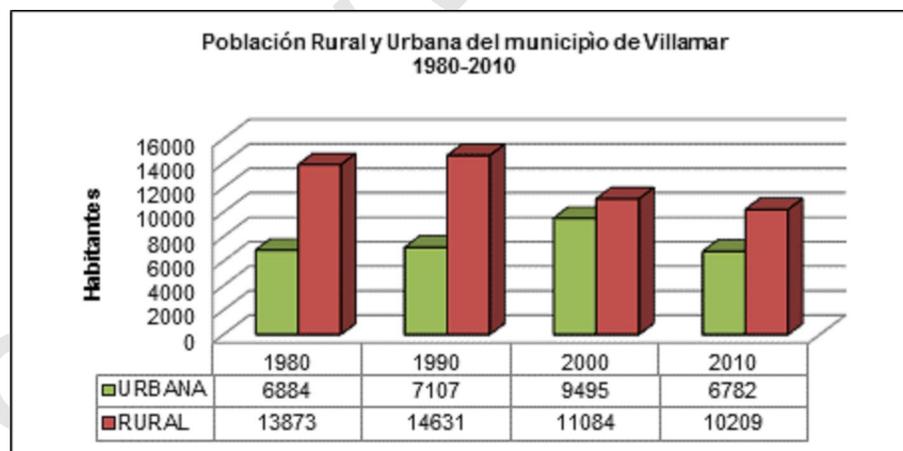
Por otra parte, para caracterizar la composición de la población urbana y rural del municipio de Villamar se hace uso de los siguientes datos que van de la década de 1980 a 2010, y por falta de datos no se consideró para el 2015, además de que el conteo intercensal solamente toma muestras estimables de ciertos indicadores con cierto margen de error, por lo que resulta más preciso para este caso, un análisis con datos estadísticos censales y no muestrales.

**Población rural y urbana del municipio de Villamar, 1980-2010**

Año	Población municipal				
	Total	Población urbana	% de la población total	Población rural	% de la población total
1980	20 757	6 884	33	13 873	67
1990	21 737	7 107	33	14 631	67
2000	20 579	9 495	46	11 084	54
2010	16 991	6 782	40	10 209	60

Fuente: Censos Generales de Población y Vivienda 1980, 1990, 2000 y 2010, Michoacán, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI.

A nivel municipal, en el año 2000 la población rural representó el 54% y para el año 2010 incrementó 6 puntos porcentuales alcanzando un 60% de la población total municipal respectivamente, lo cual nos indica, que en el municipio ha predominado la población en zonas rurales.



Fuente: Elaboración propia con datos de Censo de Población y Vivienda 1980, 1990 y 2000 y 2010, Michoacán, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI.

**Tendencias, tasas y proyecciones de población**

A continuación se describe el escenario posible que se ha construido para estimar el crecimiento poblacional del municipio de Villamar, con ello, se pueden prever los requerimientos al año 2030 en materia de equipamiento, infraestructura y vivienda. Es importante e imperante mencionar que estas proyecciones no suplen las necesidades presentes y el rezago que existe en el municipio sino que es un apoyo para complementar la información de las carencias y necesidades estimadas a mediano y largo plazo.

Es significativo señalar que las tasas de crecimiento arrojadas para los últimos periodos intercensales resultaron negativas, como se muestran en la tabla «número de habitantes del municipio», por lo tanto, para realizar las proyecciones de población se ha tomado la tasa del último periodo quinquenal que es de 0.21.

**Proyecciones de población al 2030 del municipio de Villamar.**

LOCALIDAD	AÑOS				
	2010	2015	2020	2025	2030
Municipio	16 991	17 166	17 347	17 530	17 715

FUENTE: Elaboración propia con datos de los Censos Generales de Población y Vivienda 2000 y 2010, y el Censo Intercensal 2015. INEGI.

Derivado del anterior escenario de crecimiento poblacional y considerando la tasa de crecimiento ya señalada de 2010 a 2015 de 0.21, se tiene que la población proyectada tiende a crecer de una manera lenta pero sostenida, incrementando la población municipal promedio total al 2030 en 3.20 puntos porcentuales.

**Vivienda.**

Según datos registrados del INEGI en el año 2010 en el municipio de Villamar había registradas 4 490 viviendas particulares habitadas; para el 2015 esta cantidad se incrementó a 4, 619 presentando con ello un incremento de 129 viviendas. Cabe señalar que los datos estadísticos para el 2015 se obtienen a partir de un conteo muestral y no de un censo total, por lo que los resultados se manejan con cierto margen de error.

**Pronóstico de vivienda.**

Para satisfacer el rezago y las necesidades de la población en términos de vivienda son necesarias las siguientes acciones.

- *Construcción de vivienda nueva para satisfacer la demanda de la población actual que no cuenta con residencia propia.*
- *Las acciones requeridas para el mejoramiento de las viviendas existentes susceptibles de consolidarse en términos de materiales de construcción así como de introducción de servicios públicos (agua entubada, drenaje y energía eléctrica).*

**Vivienda nueva.**

Conociendo la densidad de población y los habitantes por vivienda se considera que el requerimiento en el municipio de Villamar para el 2030 será de 148 viviendas nuevas.

**Estimación de vivienda nueva, 2015-2030**

Municipio	Población		Tasa Natural de Crecimiento (%) 2010-2015	Viviendas particulares habitadas al 2015	Promedio de ocupantes de viv. Part. Al 2015	Requerimiento de viviendas		
	2010	2015				2020	2025	2030
Villamar	16 991	17 166	0.21	4 619	3.72	49	98	148

Fuente: Elaboración propia con datos de Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Censo intercensal 2015, INEGI.

**Mejoramiento de las viviendas.**

**Piso.**

Para el año 2000, en el municipio se registraron 580 viviendas particulares con piso de tierra que representaron el 12.67 por ciento del total; para el 2010, las viviendas con piso de tierra se redujeron a 260 y así el porcentaje disminuyó a un 5.79 por ciento. Y para el 2015 el 1.9 por ciento de las viviendas cuentan con piso de tierra equivalente a 87 viviendas.

**Muros.**

Para el año 2010 a nivel municipal se registraron 32 viviendas particulares habitadas con paredes de materiales muy susceptibles a mejoramiento representando el 0.71 por ciento del total y para el 2015 se redujeron a 23 viviendas registrando el 0.53 por ciento.

**Techos.**

En el municipio en el año 2010 se registraron 125 viviendas susceptibles a mejoramiento por presentar materiales de desecho equivalentes a un 2.78 por ciento y para el año 2015 se incrementó ese porcentaje a un 4.72 por ciento que representan a 218 viviendas.

**Cobertura de servicios públicos en las viviendas. Agua, drenaje y electrificación.**

La cobertura de servicios públicos en las viviendas se ha incrementado de 2000 a 2015.

**Agua.**

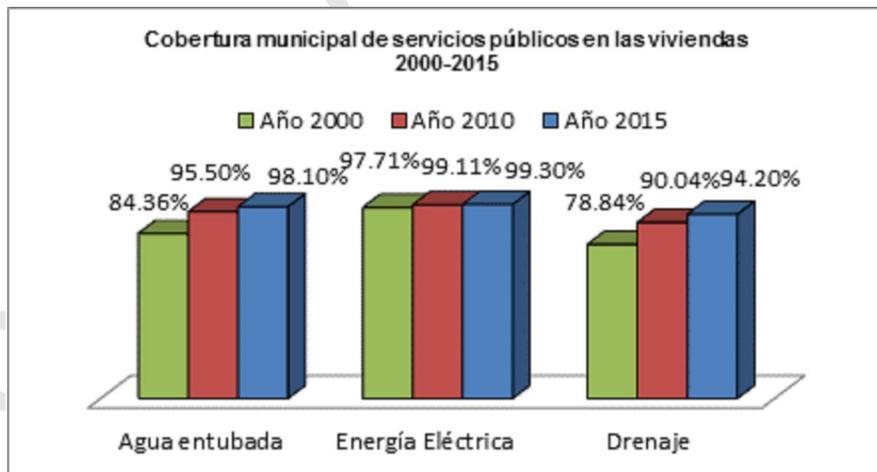
Del total de viviendas particulares registradas por el INEGI al año 2000 el 84.36% (3, 863 viviendas) contaban con servicio de agua entubada incrementándose la cobertura del servicio a 95.50% para el 2010 con (4, 288 viviendas), representando un aumento de 11.14 puntos porcentuales en esa década. Y para el último quinquenio estadístico también se registró un incremento en el total de viviendas particulares con servicio de agua entubada con un 98.1% con un total de 4, 532 viviendas, incrementando 2.6 puntos porcentuales.

**Drenaje.**

En el caso del drenaje 3, 610 equivalentes al 78.84% de las viviendas particulares registradas en el año 2000 contaba con el servicio, incrementándose dicho porcentaje a 90.04% (4, 043 viviendas) para el 2010. La cobertura de este servicio para el periodo 2000-2010 creció en 11.2 puntos porcentuales. Y para el año 2015 incrementó en un 4.16% en referencia al último quinquenio llegando a tener una cobertura del 94.20 por ciento con 4, 349 viviendas con este servicio.

**Energía eléctrica.**

La cobertura del servicio de energía eléctrica en el municipio de Villamar abarcó el 97.71% de las viviendas registradas por el INEGI en el año 2000 con 4, 474 viviendas; y para el 2010 la cobertura del mismo presentó un incremento de 1.40 puntos porcentuales, representando el 99.11% de viviendas con energía eléctrica. Y para el 2015 se alcanzó una cobertura del 99.30% con un total de 4,587 viviendas.



Fuente: Elaboración propia con datos de los Censos de Población y Vivienda, 2000, 2010 y conteo 2015. INEGI.

Viviendas existentes susceptibles a mejoramiento, 2015

Materiales y tipo de servicios		Cantidad de viviendas susceptibles de mejorarse / Año 2015
Total viviendas particulares habitadas		4,619
Piso	De tierra y otro material no especificado	87
Muros/pared	Materiales muy susceptibles a mejoramiento	23
Techo	Materiales de desecho y/o frágiles	218
Servicios	Sin agua entubada de la red pública	87
	Sin drenaje	270
	Sin energía eléctrica	32

Fuente: Elaboración propia con datos de los Censos de Población y Vivienda, 2000, 2010 y conteo 2015.INEGI.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

En este diagnóstico sobre el mejoramiento de vivienda no se precisan las distintas carencias constructivas o de servicios públicos que puede registrar una misma vivienda, por ello, no se define el rezago existente puntual y con valores absolutos. El rezago en cuanto a acciones de mejoramiento de viviendas ha disminuido de manera importante; sin embargo, aún falta por hacer.

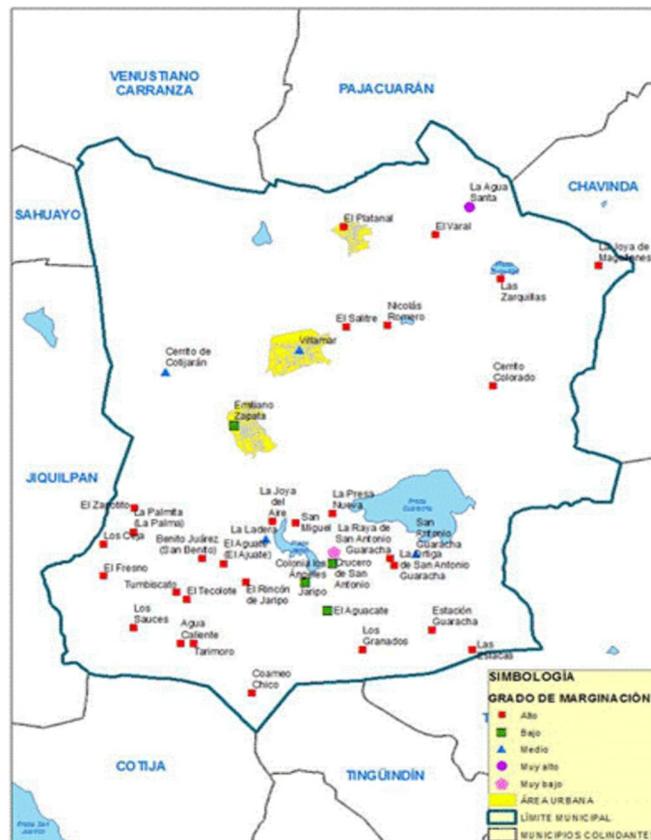
El grueso de la población en la localidad posee viviendas que son susceptibles de algún tipo de mejoramiento, razón por la cual tendría un gran impacto social definir y ejecutar acciones tendientes a abatir dicho rezago, más allá de centrarse en la construcción de nuevas viviendas, aunque también no dejan de ser necesarias.

A continuación se muestra una tabla señalando el índice y grado de marginación del municipio de Villamar y su posición con respecto al Estado de Michoacán en las últimas décadas:

ÍNDICE Y GRADO DE MARGINACIÓN 1990-2015			
Año	Índice	Grado	Lugar que ocupa en el estado
1990	-0.335	Medio	48
1995	-0.622	Medio	66
2000	-0.294	Medio	55
2005	-0.246	Medio	54
2010	-0.367	Medio	66
2015	-0.173	Medio	49

FUENTE: Consejo Nacional de Población, CONAPO.

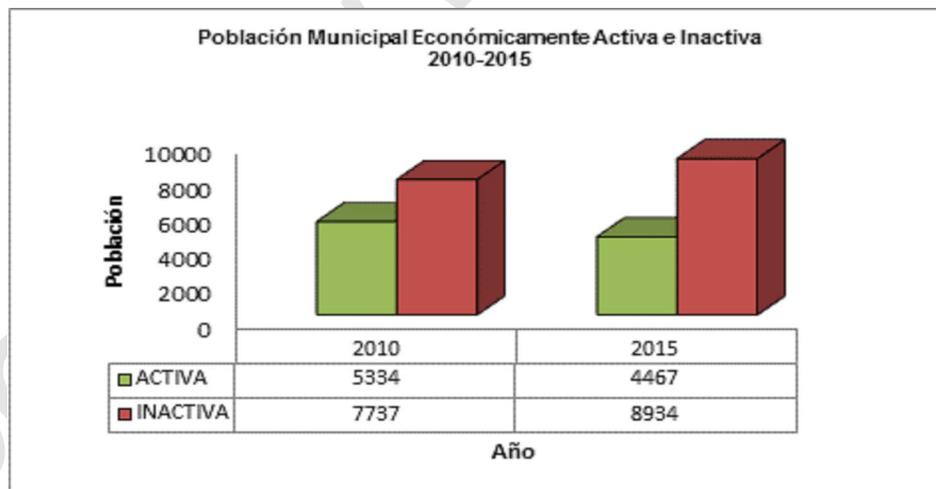
GRADO DE MARGINACIÓN POR LOCALIDAD DEL MUNICIPIO



Fuente: Instituto de Planeación del Estado de Michoacán, «Carpeta Municipal de Villamar».

Estudio Socioeconómico.

En el año 2015 según INEGI se registraron en el municipio 13 443 habitantes de 12 años y más: 4 467 fueron población económicamente activa (de los cuales 4 4173 fueron población ocupada y 294 desocupada); 8 934 habitantes constituyeron la población económicamente inactiva y 42 habitantes no especificaron su condición laboral. Es importante señalar que la actividad económica y el ingreso dependieron del 26.02% de la población total del municipio. Se hace una comparativa con el año 2010 y se observa que la PEA en ese año era mayor que para el año 2015 y la inactiva era menor, lo cual nos indica que para el último quinquenio 2015 la PEA disminuyó y la PEI aumento, duplicando la inactiva a la activa.

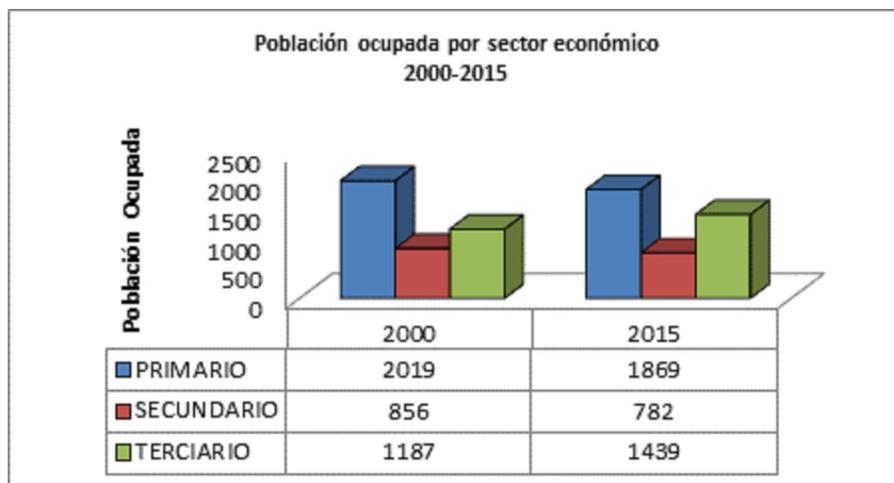


Fuente: Elaboración propia con datos de Censos de Población 2000 y 2010, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI.

A continuación se presentan datos oficiales del INEGI de los años de 2000 y 2015 para ver la distribución económica por sector de actividad; en este caso no se presentan datos del 2010 debido a que no se encontraron disponibles estos datos estadísticos para observar las variables correspondientes.

El municipio de Villamar a través de los años, presenta una vocación productiva eminentemente agrícola y ganadera, razón de ello es que para el 2000 el sector primario absorbió el 48.25% de la población ocupada.

Para el año 2015, el sector primario aún era el que más empleos generó, concentrando el 44.79% de la población ocupada, aunque al igual que en muchos municipios, el sector terciario ha venido ganando terreno y para el 2015 alcanzó un porcentaje de 34.48% manteniéndose solamente 10 puntos porcentuales por debajo del sector primario.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población 2000 y Encuesta Intercensal 2015, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI.

Cabe mencionar que para ese mismo año 2015 el 40.79% recibe de 1 a 2 salarios mínimos y el 31.97% recibe más de 2 salarios mínimos. En el año 2015 el IMSS registró a 42 trabajadores permanentes<sup>1</sup>.

**Actividad Económica Básica.**

La actividad económica básica se da en el sector primario y sobresale con la producción de maíz, sorgo y cebolla, entre otros. Cuenta con una población ganadera de más de 163 toneladas de ganado bovino en pie y 91 toneladas de porcino, principalmente<sup>2</sup>.

SUPERFICIE SEMBRADA, COSECHADA Y VOLOR DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, 2016		
CONCEPTO	MICHOACÁN	VILLAMAR
Superficie Sembrada (Hectáreas)	740 769	9 732
Superficie Cosechada (Hectáreas)	720 807	9 732
Valor Producción (Miles de pesos)	20 912 971	403 868
Posición del municipio respecto al valor de la producción en el estado	NA	13

FUENTE: Servicio de información agroalimentaria y pesquera, SAGARPA.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

<sup>1</sup>IPLAEM (Instituto de Planeación del Estado de Michoacán), «Carpeta Municipal de Villamar». Gobierno del Estado de Michoacán, 2016, p. 33.  
<sup>2</sup>Ibidem, p. 35.

PRINCIPALES CULTIVOS AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE VILLAMAR, 2015				
CULTIVO	SUPERFICIE COSECHADA (hectáreas)	VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN (toneladas)	VALOR DE LA PRODUCCIÓN (pesos)	VALOR PROD./ SUP. COSECHADA
Maíz grano	5,200	26,963	90 326 385	17 370
Sorgo grano	1,711	7,611	25 825 903	15 094
Cebolla	980	34,220	99 880 800	101 919
Cártamo	773	1,437	8 322 344	10 769
Garbanzo grano	497	1,096	8 770 160	17634
Tomate rojo (jitomate)	343	19,159	129 618 033	377 895
Trigo grano	215	1,183	4 493 500	20 900
Tomate verde	80	2,144	11 577 600	144 720

FUENTE: Sistema de información agroalimentaria, SAGARPA.

#### Educación.

En el año 2015 el grado de alfabetismo en el municipio fue de un 85.43% y el porcentaje de la población analfabeta registrada es de 13.08%. En el ciclo escolar 2014-2015 se contó con una matrícula escolar de 3,689 alumnos de nivel básico, 246 alumnos de bachillerato y 328 de profesional técnico. En el 2015 el INEA alfabetizó a 5 alumnos de primaria y 44 de secundaria.

CONDICIÓN DE POBLACIÓN ANALFABETA						
CONCEPTO	MUNICIPIO DE VILLAMAR					
	2005	%	2010	%	2015	%
Población Total	15 512	100	16 991	100	17 166	100
Población de 15 años y más	10 741	69.24	12 180	71.69	12 490	72.76
Población Analfabeta	2 030	18.90	1 876	15.40	1 633	13.08

FUENTE: Censo de población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010, Encuesta intercensal 2015, INEGI.

En el municipio de Villamar para los últimos quinquenios la población de 15 años y más ha venido en aumento, creciendo 3.52 puntos porcentuales del 2005 al 2015. Algo favorable es que el grado de analfabetismo para el mismo lapso ha disminuido considerablemente pasando de un 18.90% en 2005 al 13.08% en 2015 reduciendo 5.82 puntos porcentuales en una década.

ESTADÍSTICA EN EDUCACIÓN, CICLO ESCOLAR 2014-2015				
CONCEPTO	MUNICIPIO DE VILLAMAR			
	Alumnos Egresados	Alumnos Inscritos	Personal Docente	Escuelas
Preescolar	322	854	49	19
Primaria	325	2 003	123	27
Secundaria	206	832	67	10
Bachillerato	77	246	19	2
Profesional Técnico	80	328	26	1

FUENTE: Secretaría de Educación Pública e Instituto de Planeación del Estado de Michoacán, «Carpeta Municipal de Villamar».

**Salud.**

En el aspecto de seguridad social y acceso a servicios de salud específicamente para la población del municipio de Villamar se tiene que para el año 2015 un porcentaje considerable de la población aún se encuentra excluida a este tipo de servicio y/o derechos con un 22.52% equivalente a 3,865 habitantes, un 0.56% (96 habitantes) no especificaron su condición y un 76.92% (13,205 habitantes) son afiliados a algún tipo de servicio de salud. Es importante hacer mención que el 85% de la población con derechos a servicios de salud pública se encuentran afiliados al Seguro Popular y/o para una nueva generación.

El municipio cuenta con 10 unidades médicas y 56 médicos en servicio. La población usuaria de los servicios médicos del sector salud es de 40,780 personas. Cabe mencionar que se cuenta con una unidad médica IMSS-PROSPERA que atiende a usuarios de toda la región con consultas externas y de hospitalización general con un total de 37,572 usuarios. En promedio se otorgan más de 58 mil consultas generales por año.

UNIDADES MÉDICAS DEL SECTOR PÚBLICO, 2015						
CONCEPTO	MUNICIPIO DE VILLAMAR					
	TOTAL	IMSS	ISSSTE	IMSS-PROSPERA	SSA	DIF
De consulta externa	9	1	0	5	3	0
De hospitalización general	1	0	0	1	0	0

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, edición 2016. INEGI.

CONSULTAS EXTERNAS EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD, 2015						
CONCEPTO	MUNICIPIO DE VILLAMAR					
	TOTAL	IMSS	ISSSTE	IMSS-PROSPERA	SSA	DIF
TOTAL	58 458	3 595	0	46 530	8 333	0
General	39 194	3 595	0	28 927	6 672	0
Especializada	7 411	0	0	7 411	0	0
De urgencia	5 396	0	0	5 396	0	0
Odontológica	6 457	0	0	4 796	1 661	0

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, edición 2016. INEGI.

**Comunicaciones.**

El municipio cuenta con 12 oficinas postales, 5 sitios y espacios públicos conectados con banda ancha del programa México Conectado y en 3 localidades hay servicio de telefonía rural. Registra 71 kilómetros de carreteras, 23 kilómetros de troncal federal pavimentada, 23 kilómetros de alimentadora estatal pavimentada y 25 kilómetros de caminos rurales<sup>3</sup>.

LONGITUD DE LA RED CARRETERA SEGÚN TIPO DE CAMINO, 2015 (Kilómetros)		
CONCEPTO	TOTAL	
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	
Troncal federal a/	Pavimentada	23
	Revestida	0
Alimentadoras estatales b/	Pavimentada c/	23
	Revestida	0
Caminos rurales c/	Pavimentada	13
	Revestida	12

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, edición 2016. INEGI.

a/ También es conocida como principal o primaria, tiene como objetivo específico servir al tránsito de larga distancia. Comprende caminos de

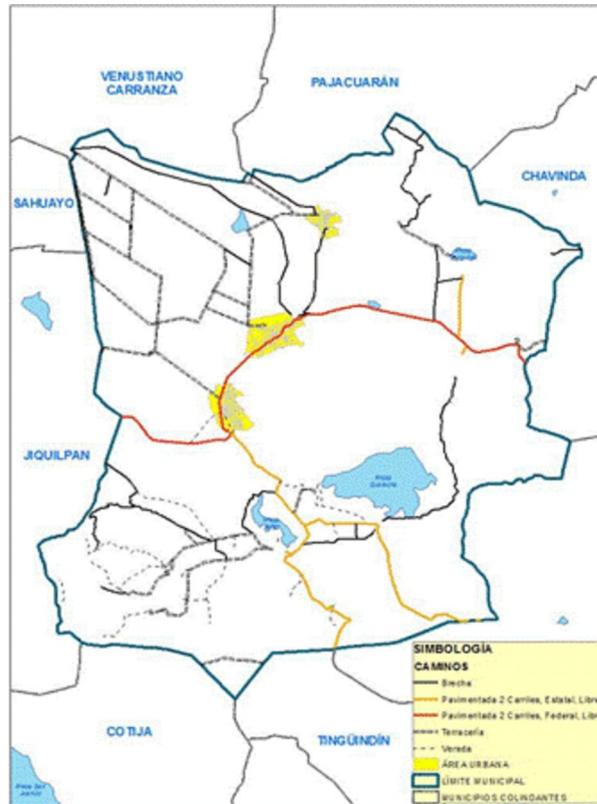
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

<sup>3</sup>INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), «Anuario Estadístico del Estado de Michoacán», edición 2016.

cuota pavimentados (incluidos los estatales) y libres (pavimentadas y revestidas).

b/ También conocidas con el nombre de carreteras secundarias, tienen como propósito principal servir de acceso a las carreteras troncales.

c/ Comprende caminos de dos, cuatro o más carriles.



Fuente: Instituto de Planeación del Estado de Michoacán, «Carpeta Municipal de Villamar».

**Finanzas Públicas.**

El municipio cuenta con un ingreso mayor a los 50 millones de pesos, de los cuales el 92.43% proviene del capítulo de Participaciones y Aportaciones entre otro, de estos el 31.10% se destinó a la obra pública y el 37.27% a servicios personales<sup>4</sup>.

INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS POR CAPÍTULO 2015, (Pesos)		
CONCEPTO	MICHOACÁN	VILLAMAR
<b>TOTAL</b>	<b>11 432 673 311.80</b>	<b>50 797 366.98</b>
Derechos	784 355 119.17	246 205.19
Productos	135 739 867.48	
Aprovechamientos	173 922 774.24	
Contribuciones de mejoras	67 418 739.05	-15 200
Cuotas y aportaciones de seguridad social	11 722 642.96	
Ingresos por venta de bienes y servicios	5 254 579.18	2 234 909
Participaciones y aportaciones	9 417 719 607.66	46 952 645.79
Transferencias, subsidios y otras ayudas	16 608 303.17	
Ingresos derivados de financiamiento	9 708 442.65	

Fuente: Auditoría Superior de Michoacán.

<sup>4</sup>IPLAEM (Instituto de Planeación del Estado de Michoacán), «Carpeta Municipal de Villamar», Gobierno del Estado de Michoacán, (2016), p. 45.

EGRESOS DE LOS MUNICIPIOS POR CAPÍTULO 2015, (Pesos)		
CONCEPTO	MICHOACÁN	VILLAMAR
<b>TOTAL</b>	<b>9 997 670 919.78</b>	<b>48 052 090.35</b>
Deuda Pública	485 335 512.65	0
Servicios personales	3 736 162 097.59	17 908 519 .35
Materiales y suministros	1 052 876 323.93	6 052 781.20
Servicios generales	1 586 975 748.92	6 521 131.99
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	735 605 325.26	2 344 646.12
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	137 683 381.96	282 417.98
Participaciones y aportaciones	56 832 045.71	0
Inversión pública	2 206 195 758.76	14 942 593.71
Inversiones financieras y otras provisiones	4 725	0

Fuente: Auditoría Superior de Michoacán.

### Obra pública.

Las obras de mayor inversión ejecutadas en el municipio están dirigidas al desarrollo social en un 13.80% y al desarrollo económico un 32.40%<sup>5</sup>.

INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS EJERCIDAS SEGÚN DESTINO, 2015 (Miles de Pesos)			
CONCEPTO	MICHOACÁN	VILLAMAR	%
<b>TOTAL</b>	<b>12 840 104</b>	<b>69 741</b>	<b>100.00</b>
Gobierno	397 173		0.00
Desarrollo social	3 204 780	9 624	13.80
Desarrollo económico	308 611	22 594	32.40
Otras	8 929 540	37 523	53.80

Fuente: Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, edición 2016. INEGI.

### Seguridad y orden público.

En el 2016 los delitos registrados en el municipio sobresalen el robo común sin violencia de vehículos, robo común con violencia de vehículos, lesiones dolosas y homicidios dolosos, entre otros<sup>6</sup>.

DELITOS DEL FUERO COMÚN SEGÚN PRINCIPALES DELITOS, 2016			
MODALIDAD	TIPO	SUBTIPO	DELITOS
Robo común	Con violencia	De vehículos	3
Robo común	Con violencia	A transportistas	2
Robo común	Sin violencia	De vehículos	7
Robo común	Sin violencia	Otros	1
Lesiones	Dolosas	Con arma de fuego	1
Lesiones	Dolosas	Sin datos	3
Lesiones	Culposas	San datos	1
Homicidios	Dolosos	Con arma de fuego	3
Homicidios	Dolosos	Sin datos	2
Homicidios	Culposos	Sin datos	2
Delitos patrimoniales	Daño de propiedad ajena	Daño en propiedad ajena	2
Delitos patrimoniales	Despojo	Sin datos	2
Otros delitos	Amenazas	Amenazas	1
Otros delitos	Resto de los delitos	Resto de los delitos (otros)	15

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

<sup>5</sup>Ibidem, p. 47.

<sup>6</sup>Ibid, p. 48.

Sistematización de compromisos y problemas identificados durante campaña.

SISTEMATIZACIÓN DE COMPROMISOS Y PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN CAMPAÑA				
No.	C/P	Descripción	Lugar	Clasificación
1	C	Pavimentación con concreto asfáltico	Cerrito de Cotijarán	Servicios Públicos Municipales
2	C	Pavimentación con concreto asfáltico	La Presa Nueva	Servicios Públicos Municipales
3	C	Rehabilitación de la Troje y adaptación de la Casa de la Cultura.	Emiliano Zapata	Desarrollo Social
4	C	Parque Lineal	El Platanal	Servicios Públicos Municipales
5	C	Remodelación de la Plaza Pública	San Antonio Guaracha	Desarrollo Social
6	C	Construcción de albergue en el Hospital Prospera	Emiliano Zapata	Desarrollo Social
7	P	Arreglos de caminos saca cosechas	Varias localidades	Desarrollo Económico
8	P	Adquisición de una unidad para apoyar en trasladar a alumnos de nivel superior.	Varios	Desarrollo Económico
9	P	Línea de drenaje sanitario	Cerrito Colorado	Servicios Públicos Municipales
10	P	Línea de drenaje sanitario	La Palmita	Servicios Públicos Municipales
11	P	Línea de drenaje sanitario	Villamar	Servicios Públicos Municipales
12	P	Padrón de beneficiarios con y sin adeudos para optimizar el recurso.	Villamar	Servicios Públicos Municipales
13	P	Rehabilitación de la línea de drenaje	Las Zarquillas	Servicios Públicos Municipales
14	P	Construcción del camino el Salitre-Villamar	El Salitre-Villamar	Servicios Públicos Municipales
15	P	Rehabilitación del tramo carretero	La Presa Nueva	Servicios Públicos Municipales
16	C	Construcción de Plaza Pública	El Varal	Desarrollo Social
17	P	Construcción de Vivienda	Varias localidades	Desarrollo Social

Fuente: Elaboración propia.

**Necesidades Sentidas por la Comunidad.**

Las necesidades más emergentes de la población son las relacionadas con la dotación de líneas de drenaje sanitario, agua potable y pavimentación así como alumbrado público. Por otra parte, referente a equipamiento urbano, la construcción de un cementerio a mediano plazo y terminar el mercado público.

**VI. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.**

En este punto se opta por tomar como referencia el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) que establece lo siguiente:

**Misión.**

Trabajar con principios y valores para generar estabilidad, recuperar la confianza de los michoacanos en el gobierno, fomentar el sentido de colaboración, orgullo y pertenencia, y que las familias michoacanas participen en la reconstrucción del Estado y se sientan felices de vivir en Michoacán.

**Visión 2030**

Que Michoacán cuente con un rostro diferente, seguro, estable, con desarrollo integral; con una condición, proyección y percepción positiva del Estado; y mejores condiciones de vida para su gente.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Valores

La acción pública del Gobierno de Michoacán se sostiene sobre seis pilares fuertemente cimentados, gobernar con base en estos seis valores significa transitar sobre dos vías, la garantía del respeto y goce de derechos humanos, y una cultura de paz; ambos caminos conducen al fin supremo de esta Administración, que es lograr el bienestar de la población michoacana. Sin embargo, estos pilares no pueden sostener solos a la Administración, su solidez se alcanza en el esfuerzo conjunto con la sociedad michoacana.

- a) Tolerancia.
- b) Solidaridad.
- c) Sustentabilidad.
- d) Responsabilidad.
- e) Honestidad
- f) Legalidad.

**VII. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND), EL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN (PLADIEM) Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU (ODS)**

Alineación del PLADIEM al PND y ODS					
PND	EJES DE GOBERNANZA	PLADIEM	ODS		
I. México en Paz	Seguridad	3. Prevención del delito.	016: Paz, justicia e instituciones sólidas 017: Alianzas para lograr los objetivos		
		2. Tranquilidad, justicia y paz.	016: Paz, justicia e instituciones sólidas		
II. México Incluyente		5. Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión de los más necesitados.	01: Fin de la pobreza 02: Hambre Cero		
		8. Cohesión social e igualdad sustantiva.	05: Igualdad de género 010: Reducción de las desigualdades		
		1. Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud.	03: Salud y bienestar 04: Educación de calidad		
9. Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital			016: Paz, justicia e instituciones sólidas		
III. México con Educación de Calidad		Educación con calidad	3. Prevención del delito.	016: Paz, justicia e instituciones sólidas 017: Alianzas para lograr los objetivos	
			1. Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud.	03: Buena salud 04: Educación de calidad	
IV. México Próspero			Finanzas Sanas	4. Desarrollo económico, inversión y empleo digno.	08: Trabajo decente y crecimiento económico 012: Producción y consumo responsables
				6. Innovación, productividad y competitividad.	09: Industria, innovación, infraestructura
	7. Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana.		06: Agua limpia y saneamiento 07: Energía asequible y no contaminante 011: Ciudades y comunidades sostenibles 012: Producción y consumo responsables 013: Acción por el clima 014: Vida submarina 015: Vida de ecosistemas terrestres		
			V. México con Responsabilidad Global	7. Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana.	012: Producción y consumo responsables 016: Paz, justicia e instituciones sólidas
				2. Tranquilidad, justicia y paz.	017: Alianzas para lograr los objetivos

Fuente: Elaboración propia, Coordinación General de Gabinete y Planeación del Gobierno de Michoacán.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

A continuación se describen las 5 metas establecidas en el documento rector de planeación nacional:

#### 1. «México en Paz»

En el Plan Nacional de Desarrollo la presidencia de la república pretende que se refuerce la confianza en el gobierno, se aliente la participación social en la «vida democrática» y reducir los índices de inseguridad.

«Aspiramos a una sociedad donde todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos, que participen activamente y cumplan sus obligaciones en el marco de una democracia plena; y que, por lo mismo, ninguna persona en México se enfrente a la falta de seguridad, a un inadecuado Sistema de Justicia Penal o a la opacidad en la rendición de cuentas».

#### 2. «México incluyente»

En el documento se asegura que el Estado enfocará su acción en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y en «cerrar las brechas de desigualdad social».

«El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos».

#### 3. «México con Educación de Calidad»

En esta meta se propone implementar políticas de Estado que «garanticen el derecho a la educación de calidad para todos los mexicanos». En el documento se afirma además que se buscará fortalecer la articulación entre niveles educativos y vincularlos con el quehacer científico, el desarrollo tecnológico y el sector productivo, para «generar un capital humano de calidad».

#### 4. «México Próspero»

El plan contempla detonar el crecimiento sostenido de la productividad «en un clima de estabilidad económica», e igualmente, dice, mediante la «generación de igualdad de oportunidades».

«Asimismo, esta meta busca proveer condiciones favorables para el desarrollo económico a través de fomentar una regulación que permita una competencia sana entre las empresas y el desarrollo de una política moderna de fomento económico enfocada a generar innovación y desarrollo en sectores estratégicos».

#### 5. «México con Responsabilidad Global»

La defensa y la promoción de los «intereses nacionales» en el exterior, y el cumplimiento de los objetivos del desarrollo del país están contemplados en este punto, según el Plan.

El documento asegura que se acercarán a esa meta a partir «de relaciones cercanas, mutuamente benéficas y productivas con otros países, sustentadas en una política exterior vigorosa, sustantiva y activa».

«Reafirmar el compromiso de México con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva; promover el valor de la nación en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural, y velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero», están contemplados en esta meta.

### VIII. EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE VILLAMAR.

#### A) Desarrollo Territorial y Crecimiento Urbano Ordenado.

Ordenar y regular las áreas que integran y delimitan al municipio de Villamar, sus aprovechamientos predominantes, las reservas, usos y destinos, así como las bases para la programación de acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento. En este aspecto cobrará gran relevancia la creación del departamento de planeación y desarrollo urbano.

#### B) Desarrollo Social y Bienestar Familiar.

Contribuir con acciones a una mejora de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Villamar a través de acciones y obras que fomenten el desarrollo humano, la educación, la cultura y el deporte; así como las acciones de mejoramiento de vivienda,

inclusión a las actividades deportivas y de recreación, así como el rescate de los espacios de patrimonio cultural.

**C) Desarrollo Económico y Fortalecimiento del Municipio.**

Lograr un desarrollo económico sustentable aprovechando las fortalezas y oportunidades que presenta el municipio como lo es la actividad económica básica que se presenta en el sector primario de la economía especialmente representada por la agricultura. Hay que resaltar que a nivel estado para el 2016 según información de SAGARPA el municipio de Villamar se ubicaba en el lugar número 13 respecto al valor de la producción por hectáreas. Por lo que es de gran importancia seguir impulsando el desarrollo del campo. También es muy importante considerar la oportunidad que se tiene para impulsar el turismo gracias a los espacios importantes de esparcimiento y de rescate patrimonial. Dos de los más importantes son «Los negritos» que es un espacio natural para el esparcimiento de las familias y las ruinas de las haciendas que datan de la época de la colonia y que se necesita impulsar un programa de rescate a estas zonas de patrimonio cultural.

**D) Servicios Públicos Municipales**

Los servicios públicos municipales serán de calidad con el fin de cubrir de manera eficiente las necesidades básicas de los habitantes del municipio. De esta manera se buscará mejorar cada uno de los servicios públicos y hacerlos llegar al total de la población.

**E) Gobierno eficiente, finanzas sanas y rendición de cuentas.**

Implementación de estrategias que busquen garantizar el orden y eficiencia de la gestión pública municipal, el uso adecuado y transparente de los recursos, así como la modernización de la Administración Pública Municipal.

**VIII.I. Objetivos, estrategias y líneas de acción.**

**A) Desarrollo Territorial y Crecimiento Urbano Ordenado.**

**Objetivo.**

Lograr un crecimiento urbano en donde se busque ordenar y regular las áreas que integran y delimitan el territorio municipal, sus aprovechamientos predominantes, las reservas usos y destinos, así como la programación de acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento.

**Estrategias.**

Diseño e instrumentación de políticas de regulación, ordenamiento y crecimiento urbano, así como de rescate de las zonas de patrimonio cultural.

Las principales acciones de la política de crecimiento serán las tendientes a ordenar y regular la expansión física de los centros de población, determinando las áreas de reserva para el crecimiento urbano y las áreas de preservación ecológica.

**Líneas de acción.**

- Creación del Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano.
- Revisión y actualización de los Programas de Desarrollo Urbano.
- Elaboración del atlas de riesgos del Municipio de Villamar.
- Elaboración de un Reglamento de construcción e imagen urbana para establecer los lineamientos que deberán tener las construcciones.
- Definición de los sentidos de las vialidades actuales.
- Elaboración del Programa de Rescate de Zonas de Patrimonio Cultural. Como lo son los cascos de las haciendas de la época de la colonia y posteriormente en el porfiriato, y ruinas del molino.
- Fomento y rescate de la zona geológica y turística «Los Negritos»
- Mejorar la imagen urbana con el programa «Pintemos México», Pintemos Michoacán».
- Dentro del área urbana, todos los jardines, plazas y parques públicos, así como los destinados a áreas verdes en los proyectos de lotificación y fraccionamientos, se consideraran como de reserva ecológica.

**B) Desarrollo Social y Bienestar Familiar.**

**Objetivo.**

Contribuir a una mejora de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Villamar a través de acciones y obras que fomenten el desarrollo humano, la educación, la cultura y el deporte; así como las acciones de mejoramiento de vivienda, inclusión a las actividades

deportivas y de recreación, así como a las del sector salud y el rescate de los espacios de patrimonio cultural.

#### **Estrategias:**

**Educación y Cultura:** Continuar por el camino de reducción del rezago educativo en el municipio a través de la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura básica educativa principalmente en las localidades más desprotegidas. Así como fomentar la cultura en el municipio a través de talleres de danza, música, pintura, dibujo, exposiciones, etc.

**Salud:** Fortalecer los servicios de salud en coordinación con el sector salud estatal y federal, buscando el bienestar de los villamarenses y que nadie se quede sin acceso a la salud. Actualmente se cuenta con un hospital IMSS-PROSPERA que da un promedio de 46 mil consultas al año, por lo que se buscará gestionar y construir una Casa Albergue para dar hospedaje a la población usuaria. Y lograr avanzar en el desarrollo humanitario.

**Vivienda:** Contribuir con la reducción del rezago social a través de programas de mejoramiento de vivienda.

**Grupos vulnerables:** A través de los programas sociales y en coordinación con los gobiernos estatal y federal, seguir apoyando a los adultos mayores, a las personas con capacidades diferentes, a los migrantes y otros grupos vulnerables como los niños y jóvenes en riesgo y las familias en pobreza extrema.

**Deporte y Recreación:** Mejorar las condiciones del equipamiento destinado al deporte y la recreación ya que son fundamentales para el desarrollo físico y mental de las personas y de apoyo a la salud.

**Patrimonio Cultural.** Conservación y fortalecimiento del patrimonio cultural del municipio de Villamar.

#### **Líneas de Acción:**

##### **Educación y Cultura.**

- Fortalecer la operación de los programas para abatir el analfabetismo y rezago educativo en coordinación con el INEA.
- Incentivos a la educación, apoyándose de los programas federales y estatales de dotación de calzado, uniformes y útiles escolares.
- Adquisición de una unidad de transporte en apoyo a los estudiantes de nivel superior.
- Elaborar un Programa Sectorial Municipal de Educación, con el fin de identificar las escuelas con mayor rezago de infraestructura educativa y equipamiento, las problemáticas generales que ellas presentan, y con ello buscar apoyos con los niveles de gobierno Federal y Estatal.
- Rehabilitación de la Casa de la Cultura en Emiliano Zapata.
- Fortalecer el acceso a la cultura y las artes, mediante talleres de enseñanza-aprendizaje.

##### **Salud.**

- En conjunto con protección civil se buscará canalizar oportunamente a pacientes que lo requieran a hospitales de primer y segundo nivel de atención dentro y fuera del Estado con apoyo de la Secretaría de Salud y Hospitales Privados.
- Salud en tu comunidad, se le otorga visita en cada comunidad del municipio de Villamar con médico general, psicólogo, nutriólogo, odontólogo y psicopedagogo.
- Promoción de talleres de hábitos saludables.
- Gestión y Construcción de una Casa Albergue para los usuarios del hospital IMSS-PROSPERA.
- Fomentar y fortalecer la infraestructura de salud así como su debido equipamiento en zonas vulnerables del municipio.

##### **Vivienda.**

- Identificar los hogares que se encuentran en situación de pobreza, por medio de cuestionarios únicos de información socioeconómica para incorporarlos a los programas sociales.
- Gestionar y fortalecer los programas de mejoramiento de vivienda.
- Construcción de vivienda nueva.
- Construir, rehabilitar y/o ampliar pisos firmes.
- Construir, rehabilitar y/o ampliar cuartos dormitorio.
- Construir, rehabilitar y/o ampliar techo en vivienda.
- Construir, rehabilitar y/o ampliar muro de vivienda.
- Construir, rehabilitar y/o ampliar cuartos de baño.

##### **Grupos vulnerables.**

- Contribuir en el fortalecimiento de los programas de apoyo a los adultos mayores.
- Seguir apoyando y mejorando el servicio de transporte para los niños y jóvenes que sufren alguna discapacidad.
- Contribuir en el fortalecimiento del programa «palomas mensajeras» para migrantes.
- Atención integral a los niños y jóvenes en riesgo y sus familias, mediante la atracción de los programas de desarrollo social de alimentación, empleo temporal y estancias, especialmente en atención a las Zonas de Atención Prioritarias.
- Gestionar el aumento al padrón de beneficiarios a los programas alimentarios estatales y federales.
- Programas Productivos
- Estufas Ecológicas en SEDATU.
- Apoyar a las familias con la adquisición de calentadores solares a bajo costo.

#### **Deporte y Recreación.**

- Remodelación de la plaza pública en la localidad de San Antonio Guaracha.
- Construcción de parque lineal en la localidad de El Platanal, como jardín vecinal o parque de barrio.
- Mejoramiento de las áreas existentes de juegos infantiles.
- Promoción, difusión y organización de eventos deportivos.
- Gestionar áreas deportivas para el municipio.
- Crear un programa de conservación y mejoramiento de las instalaciones deportivas.
- Establecer un Gimnasio Deportivo a largo plazo, con una superficie mínima de 1 875 m2, siendo este el inmueble e instalaciones destinados esencialmente a las prácticas físico atléticas.

#### **Patrimonio Cultural.**

- Elaboración del Programa de Rescate de las Zonas de Patrimonio Cultural.
- Promocionar los elementos de patrimonio cultural como son los cascos de las haciendas de la época colonial y del porfiriato como detonador del turismo.
- Promoción de la cultura y tradiciones del municipio como fiestas patronales.
- Encuentros regionales de danza.
- Promoción de nuestras tradiciones mexicanas de día de muertos, incentivando a la población para que retomemos nuestras tradiciones mediante un desfile de catrines y catrinas.
- Mantener el buen estado de las edificaciones y de los elementos construidos; así como la protección y restauración del patrimonio cultural, histórico y natural de la localidad.

#### **C) Desarrollo Económico y Fortalecimiento del municipio.**

##### **Objetivo.**

Lograr un desarrollo económico sustentable aprovechando las fortalezas y oportunidades que presenta el municipio como lo es la actividad económica básica que se presenta en el sector primario de la economía especialmente representada por la agricultura. Hay que resaltar que a nivel estado para el 2016 según información de SAGARPA el municipio de Villamar se ubicaba en el lugar número 13 respecto al valor de la producción por hectáreas. Por lo que es de gran importancia seguir impulsando el desarrollo del campo. También es muy importante considerar la oportunidad que se tiene para impulsar el turismo gracias a los espacios importantes de esparcimiento y de rescate patrimonial. Dos de los más importantes son «Los negritos» que es un espacio natural para el esparcimiento de las familias y las ruinas de los cascos de las haciendas que datan de la época de la colonia.

##### **Estrategias.**

Aprovechar la fortaleza del campo e impulsar la actividad económica básica del municipio referente a la agricultura y la ganadería.

Rescatar las zonas de patrimonio cultural y natural y aprovechar las oportunidades de fomento del turismo.

Reducir los niveles de desempleo.

##### **Líneas de acción:**

- Apoyar a los agricultores y ganaderos a través de la gestión y ejecución de programas de subsidio y fortalecimiento a la infraestructura agrícola y ganadera.
- Gestión de semilla, fertilizante y maquinaria en apoyo a los agro-productores.
- Elaboración del Programa de Rescate de las Zonas de Patrimonio Cultural y promocionar los elementos de patrimonio cultural como son los cascos de las haciendas de la época colonial y del porfiriato como detonador del turismo.

- Se buscará la implementación de la secretaria del comercio y fomento industrial, para elaborar, desarrollar, aplicar programas y políticas de inversión para el municipio, atendiendo las necesidades de empleo de la población y de capacitación.
- Buscar el establecimiento de programas con los municipios vecinos para impulsar un correcto desarrollo regional en materia económica, turística y agro-negocios.
- Desarrollar esquemas de vinculación con dependencias de los gobiernos estatal y federal, para ofrecer acceso preferencial a programas de consultoría integral, capacitación y financiamiento a las micro y pequeñas empresas del municipio.

#### D) Servicios Públicos Municipales

##### Objetivo.

Los servicios públicos municipales serán de calidad con el fin de cubrir de manera eficiente las necesidades básicas de los habitantes del municipio. De esta manera se buscará mejorar cada uno de los servicios públicos y hacerlos llegar al total de la población.

##### Estrategias.

**Calles:** Trabajar en el mejoramiento de la infraestructura vial necesaria, que contribuya a un mejor funcionamiento en circulación y seguridad, tanto de transeúntes como de automovilistas.

**Agua Potable:** Buscar mejorar el servicio de agua potable y llevarlo a las viviendas que aún no cuentan con el servicio.

**Alumbrado Público:** Mejorar el sistema de alumbrado público con mayor mantenimiento y mayor cobertura.

**Drenaje:** Ampliar, mejorar y dar mantenimiento a la red de drenaje, con el fin de reducir el impacto ambiental y aumentar la cobertura del mismo.

**Limpia y Recolección de Basura:** Fortalecer y optimizar los servicios de limpia y recolección de basura con el fin de tener un mejor manejo de los residuos sólidos y contribuir en la mejora del impacto ambiental.

**Parques y Jardines:** Lograr que los pobladores se sientan identificados con sus lugares de esparcimiento como son los parques y jardines, mejorando las condiciones de los mismos y logrando espacios agradables.

**Mercados Públicos:** Contar con un mercado público en la cabecera municipal con la finalidad de otorgar a la ciudadanía el espacio adecuado para el abasto.

**Panteones:** Mejorar las condiciones de los panteones del municipio para prestar los servicios adecuados, así como identificar a los que comienzan a presentar saturación.

**Rastros:** Mejorar las condiciones físicas de los rastros para mejorar la calidad tanto en matanza como en abasto.

##### Líneas de Acción:

###### Calles.

- Elaborar estudio de circulación, señalización y sentidos de calles en las localidades, iniciando por las urbanas.
- Bacheo en zonas de atención prioritaria.
- Implementar un programa de pavimentación de calles dentro de las zonas de atención prioritarias, ya sea por deterioro o carencia, de igual forma se llevará a cabo el mismo criterio para las banquetas. Dentro de este programa se aplicarán las acciones necesarias para facilitar el uso y acceso a banquetas y sitios públicos para personas minusválidas.

###### Agua Potable.

- Ampliación de la red hacia zonas que carecen de este servicio.
- Identificar y hacer estudio de calidad del agua.
- Hacer sondeo de fugas para optimizar el recurso.
- Establecer un proyecto de mejoramiento, conservación y ampliación de la red de agua potable y alcantarillado, en el cual se establecerá la creación de depósitos de agua y sistemas de potabilización principalmente según sea el caso.

###### Alumbrado Público.

- Hacer sondeo de lugares que carecen de este servicio o se encuentran en malas condiciones para colocar luminarias o reemplazarlas

si es el caso.

- Dar mantenimiento constante al servicio de alumbrado público.

#### **Drenaje.**

- Dotar de tapas y brocales para reemplazar y dar mantenimiento a la red de drenaje.
- Fortalecer la infraestructura para la conducción y saneamiento de las aguas residuales.
- Desazolver la red de drenaje que lo requiera.
- Se incorporarán redes de drenaje en arroyos contaminados según sea pertinente.
- Promover la elaboración de un plan para el tratamiento de aguas residuales con el fin de evitar que las aguas negras desemboquen y contaminen los arroyos.

#### **Limpia y Recolección de Basura.**

- Recolectar y reciclar los residuos sólidos urbanos, con el fin de reducir el impacto ambiental.
- Mejorar las condiciones generales de los vehículos de recolección de basura para brindar un mejor servicio.
- Buscar habilitar un relleno sanitario que reúna las características mínimas de protección al medio ambiente.

#### **Parques y Jardines.**

- Realizar acciones de mantenimiento de parques y jardines para ofrecer a los ciudadanos espacios agradables para el sano esparcimiento.

#### **Mercados Públicos.**

- Terminar la construcción del mercado público en la cabecera.

#### **Panteones.**

- Dar el mantenimiento necesario a los panteones para mantenerlos en condiciones favorables de operación.
- Identificar a los panteones con saturación para promover su ampliación.

#### **Rastros.**

- Mejorar las condiciones de operación para brindar mejores servicios y de calidad.
- Dotar de este servicio a las zonas que no cuentan con ello.

#### **E) Gobierno eficiente, finanzas sanas y rendición de cuentas.**

##### **Objetivo.**

Implementación de estrategias que busquen garantizar el orden y eficiencia de la gestión pública municipal, el uso adecuado y transparente de los recursos, así como la modernización de la Administración Pública Municipal.

##### **Estrategias.**

Hacer más eficiente y eficaz el servicio a la ciudadanía con buen trato del personal hacia los pobladores.

Aprovechar al máximo cada una de las capacidades del personal del ayuntamiento, con el fin de lograr un mejor desempeño administrativo.

Optimizar los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía, incluyendo las finanzas sanas y donaciones al municipio.

Actualizar el inventario del patrimonio municipal.

Optar por nuevas tecnologías y modernizar las áreas que lo requieran.

Fortalecer los esquemas de transparencia en las operaciones administrativas del ayuntamiento.

Fortalecimiento de las finanzas municipales ejerciendo de manera responsable los recursos públicos.

Aplicar los recursos de manera sana, transparente y responsable, optimizándolo buscando convenir con otras dependencias gubernamentales.

Promover la integración del departamento de planeación y desarrollo urbano con el propósito de eficientizar el funcionamiento de los recursos para obra pública.

Ofrecer a la ciudadanía cuentas claras en el ejercicio de los recursos públicos y apegar los sistemas de información a la legislación vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Actualización de los Reglamentos Municipales y fortalecimiento de su aplicación para estimular el desarrollo y asegurar la convivencia pacífica de los ciudadanos.

**Líneas de acción.**

Capacitación constante del personal del ayuntamiento y concientización de lo que es «ser un servidor público».

Actualización permanente del portal de transparencia.

En cuanto a obra pública optimizar el recurso gestionando con otras dependencias de gobierno.

Conformar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Integrar el departamento de planeación y desarrollo urbano, para que el departamento de obras públicas sea el que ejecute y pague la ejecución de obra pública y el departamento de planeación y desarrollo urbano sea el que planea, proyecta, presupone y gestiona las obras necesarias para el municipio además de encargarse de todo lo relacionado al crecimiento y desarrollo urbano.

Realizar auditorías internas a las finanzas públicas del municipio.

Atención y seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública.

Actualización permanente del portal de transparencia.

Revisión de los reglamentos municipales vigentes para asegurar su vigencia y aplicabilidad. Así como reformar los que así lo requieran, y crear los que sean necesarios para lograr un mejor desarrollo del municipio.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

MATRIZ PROGRAMÁTICA									
Programa y/o objetivo	Línea de acción	Acción	Unidad	Prioridad			Metas		
				A	B	C	Corto o 2020	Mediano 2025	Largo o 2030
Creación del Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano	Creación	Generar departamento	Oficina		x		x		
Actualización de los Programas de Desarrollo Urbano	Actualizar Programas	Estudio y expediente técnico	Programa	x			x		
Reservas Ecológicas	Elaboración del plan de preservación y reservas ecológicas	Expediente técnico	Programa sectorial		x			x	
Atlas de riesgos del municipio (prevención y atención de emergencias urbanas)	Estudio en campo	Expediente técnico	Atlas		x			x	

Reglamento de construcción e imagen urbana	Elaboración	Reglamento	Reglamento		x			x	
	Mejorar imagen urbana	Pintemos México – Pintemos Michoacán	Programa		x			x	
Rescate y Promoción de sitios y monumentos del patrimonio cultural y natural	Zona geotérmica “Los negritos”	Rescate, conservación y promoción turística	Programa parcial	x			x		
	Ex Haciendas municipales	Rescate, conservación y promoción turística	Programa parcial	x			x		
Agua Potable	Creación del programa de mejoramiento de agua potable	Mejorar y ampliar el servicio	Programa parcial	x				x	
	Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable	Ampliación de la red	Servicio de calidad		x		x		
Drenaje y Alcantarillado	Dotar de tapas y brocales y desazolve de la red donde se requiera	Reemplazar tapas y brocales y desazolve de la red	Acción	x			x		
	Líneas de drenaje nuevas donde lo amerite	Construcción	Metros	x			x		
	Plan para el tratamiento de aguas residuales	Mejorar servicio y sanear aguas	Plan y acciones	x				x	
	Rescate y limpia de canales y arroyos	Rescate y limpia	Acción		x		x	x	
Alumbrado Público	Dotar de alumbrado público a lugares que no lo tengan	Instalar lámparas ahorradoras	Unidad, lámpara		x		x		
	Reemplazar lámparas incandescentes por ahorradoras de energía	Rehabilitación y mejoramiento	Unidad, Lámpara	x				x	x

Vivienda	Programa de Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda	Estudio y expediente técnico	Programa parcial	x			x	x	x
	Calentadores y estufas ecológicas	Apoyo	Unidad		x		x	x	x
Educación y Cultura	Programa sectorial de educación	Estudio y expediente técnico	Programa sectorial	x			x	x	x
	Apoyo en transporte a estudiantes de nivel superior	Adquisición de unidad	Unidad de transporte	x			x		
	Rehabilitación de la Troje y adaptación de la Casa de la Cultura en E. Zapata	Rehabilitar	Módulo	x			x		
Salud y Asistencia Social	Construcción casa albergue en IMSS-PROSPERA	Construcción	Edificio	x			x		
	Fortalecer equipamiento de salud	Adquisición de equipo	Equipo de salud		x		x	x	
	En coordinación con protección civil agilizar los traslados necesarios.	Traslados eficientes y eficaces	Unidad	x			x	x	x
	Centro de Desarrollo Comunitario	Construcción	Módulo			x			x
Mercado	Terminación del mercado público	Proyecto y construcción	Edificio			x	x		
	Mejoramiento de calles con recubrimiento en mal estado (Bacheo)	Proyecto y construcción	Calles		x			x	
	Pavimentaciones nuevas y acceso a banquetas para personas minusválidas	Proyecto y construcción	Calles	x				x	

Vialidad	Mejoramiento del Sistema Vial Urbano Intermunicipal	Estudio y expediente técnico	Programa parcial		x			x	
	Rehabilitación del tramo carretero a La Presa Nueva.	Estudio y expediente técnico	Programa parcial		x			x	
	Construcción del camino El Salitre-Villamar	Proyecto y construcción	Programa parcial		x			x	
	Estudio de circulación, nomenclatura y señalización	Estudio y expediente técnico	Estudio			x		x	
Recreación y Deporte	Parque lineal en El Platanal	Proyecto y construcción	Centro de recreo	x			x		
	Programa de conservación y mejoramiento de instalaciones deportivas	Estudio, expediente técnico	Programa			x		x	
	Remodelación de Plaza Cívica en San Antonio Guaracha	Proyecto y construcción	m <sup>2</sup> de plaza	x			x		
	Construcción de la plaza pública en El Varal	Proyecto y construcción	m <sup>2</sup> de plaza		x			x	
	Gimnasio Deportivo	Proyecto y construcción	Salón			x		x	
Prevención y Control de la Contaminación Ambiental	Ahorro y aprovechamiento del agua	Realizar proyecto y campañas	Dictamen		x		x		
	Elaborar programa de reforestación	Proyecto	Programa parcial		x			x	

Fuete: Elaboración propia de acuerdo al estudio realizado.

**IX. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.**

La instancia evaluadora del presente documento será el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN.

La medición consistirá en determinar el grado de progreso alcanzado en las acciones y actividades del plan y aquellos cambios logrados en los problemas municipales prioritarios, las cuales permitan corregir de manera temprana algunas inconsistencias en la gestión o en la aplicación del gasto público.

En la evaluación se tratará de comparar las mediciones efectuadas en el paso anterior (lo que realmente se hizo y se logró), con los criterios establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (lo que se espera hacer y lograr) y así, determinar las causas de las posibles desviaciones. En la evaluación, se actualizan los diagnósticos y análisis a nivel de cada problema y se preparará la información necesaria

para tomar nuevas decisiones.

Para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo se sugiere revisar el ciclo de la planeación y analizar los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción que fueron formuladas, discutidas, aprobadas, ejecutadas y evaluadas durante cada año de la administración con el fin de asegurar que se lleve a cabo al municipio a través de la misión, visión y valores contemplados en el Plan. Los mecanismos de actualización que contemple el Plan deberán apoyarse en el COPLADEMUN como instancia de consulta pública y en el IMPLAN como organismo especializado en la planeación municipal. (Firmado).

---

---

COPIA SIN VALOR LEGAL